10.1. Cronograma de implantación del título.

A partir del curso siguiente a la aprobación de la modificación se impartirá el estudio sin las especialidades extintas (alemán, búlgaro, polaco, portugués y rumano).
Las asignaturas que se extinguen se mantendrán para los estudiantes durante dos años a partir de la segunda convocatoria.
Los estudiantes que comiencen el plan de estudios modificado con las nuevas asignaturas comenzarán a partir del curso siguiente en el que se apruebe la modificación, previsiblemente en el curso 2020-21.

Dado que se trata de una modificación mínima en el plan de estudios, en la que se añade la especialidad de "Portugués-Español", no se requiere un cronograma para la implantación de este plan de estudios modificado, que comenzará a impartirse durante el curso 2012-13.
Por otro lado, el estudio se viene impartiendo, al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, desde el curso académico 2009-2010.
NOTA:

INFORMACIÓN ANTERIOR DE LA MEMORIA

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación del título.

Curso académico 2011-12

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

De acuerdo con el RD 861/2010 pueden reconocerse el 15% de los créditos cursados en el máster propio "Máster en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos" por las equivalentes en el estudio "Máster Universitario Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos"

Especialidad en *Alemán-Español,*
Especialidad en *Árabe-Español,*
Especialidad en *Búlgaro-Español,*
Especialidad en *Chino-Español,*
Especialidad en *Francés-Español,*
Especialidad en *Inglés-Español,*
Especialidad en *Polaco-Español,*
Especialidad en *Portugués-Español,*
Especialidad en *Rumano-Español,*
Especialidad en *Ruso-Español,*
Especialidad en Español y *otras lenguas que pudieran añadirse,*
(combinadas con inglés o francés como lenguas C)

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Máster Oficial en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos, según RD 56/2005

CSV: 392912057391308000247926 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es